

infojuven sobre...

Autoridad en el aula

AUTORIDAD ES...

Una responsabilidad que se ha delegado a aquellos que tienen un oficio dentro del pueblo, pues este oficio ha sido conferido justamente para proveer y capacitar al pueblo en orden a ejercer su responsabilidad.

Lo que desde el punto de vista del Estado, puede ser considerado como el poder ejercido por una persona legitimada por una institución o razón conforme a unas funciones que le son generalmente reconocidas. En este sentido cuando una persona *tiene autoridad* se deduce que tiene aptitud para mandar (o imponer su punto de vista o hacerse respetar). Así, cuando el individuo *tiene «la» autoridad* o si se quiere ésta, se está *autorizada* a actuar, a ejercer un determinado poder. En este ámbito, autoridad está ligada a potestad.

Fuera del ámbito institucional del Estado, autoridad puede suponer en ocasiones algo distinto a la posibilidad de ejercer la fuerza para imponer las cosas o potestad. La autoridad también la tiene alguien que, debido a su capacidad en un ámbito, por sus conocimientos o dignidad, puede ejercer sobre otros una influencia a la hora de que tomen ciertas decisiones.

Si seguimos la definición del Diccionario de la Lengua, la autoridad es: "*Potestad, facultad. Poder que tiene una persona sobre otra que le está subordinada. Persona revestida de algún poder o mando*".



La convivencia en las aulas es responsabilidad de todos

- Una buena convivencia en el centro escolar, en el aula, entre compañeros, y en la relación profesor-alumno es competencia de toda la comunidad educativa.
- La sociedad en general, y el sistema educativo en particular tienen que atender las relaciones que se establecen en un centro escolar, y en este momento el sistema educativo cuenta con varios mecanismos que garantizan, si se usan de una forma adecuada y proporcionada, una buen clima de entendimiento, convivencia y respeto en los centros escolares.

- El sistema educativo cuenta con un amplio conjunto de órganos, recogidos en la LOE y que fue fruto del acuerdo con todos los agentes sociales, La Ley otorga mayor protagonismo a los órganos colegiados de control y gobierno de los centros, que son el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y los órganos de coordinación docente, y aborda las competencias de la dirección de los centros públicos.
- La participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables, las Administraciones educativas fomentarán, el ejercicio efectivo de la participación de alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios en los centros educativos y en aquellos asuntos que les competan, por lo que un centro escolar tiene amplia autonomía para estudiar sus problemas, y llevar a cabo las soluciones que entre toda la comunidad educativa determinen para solucionar los problemas de convivencia o de otros.



Organismos de actuación existentes en los centros y sistema educativo

Un centro escolar tiene por ley determinado diferentes órganos de decisión y debate, del que forman parte los profesores, alumnos y padres/madres, por lo que en la actualidad existen varios foros de toma de decisiones, donde un problema de convivencia puede ser evaluado entre todos, donde pueden plantearse soluciones globales entre todos, y donde todos tiene derecho a ser escuchados y atendidos, sin tener que recurrir a nuevas leyes de autoridad para profesores.

- **AMPAS - Asociación de madres y padres de alumnos/as.** Estas asociaciones están formadas por los padres y madres de los alumnos del centro escolar, forman parte activa del centro escolar y deben tener un papel fundamental en la solución de problemas que se originen en el centro.
- **Consejo Escolar.** El Consejo Escolar del centro será entre otros conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, además de proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- Claustro de Profesores.** Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y a imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

- Observatorio de la Convivencia escolar.** El trabajo del observatorio se basa en la recogida y análisis de información sobre convivencia y en acordar unos indicadores comunes que proporcionan una información justa de lo que ocurre en los centros escolares. Elabora propuestas para la mejora de la vida escolar como pudieran ser una guía de buenas prácticas, modelos de convivencia y medidas específicas. Es un órgano de carácter consultivo, al objeto de asesorar y de formular propuestas así como contribuir al establecimiento de redes de información entre todos los centros educativos para compartir experiencias de buenas prácticas en este ámbito. La finalidad del Observatorio es la de contribuir a generar una forma de abordar la convivencia escolar basada en el respeto y el diálogo, en la que el tratamiento constructivo del conflicto forme parte del proceso educativo.



La autoridad del docente

- Los profesores, como funcionarios públicos, ya tienen ese estatus y cuando se les agrede ya se considera delito si hay lesiones.

- El aula constituye un grupo social donde el liderazgo es ejercido por el docente, como líder del grupo, donde tiene que conducirlo en el ejercicio de su autoridad, autoridad que se gana y no se impone. Una cosa es la autoridad como capacidad sancionadora y otra la "verdadera autoridad" que no se basa en órdenes ni mandatos, ni imposiciones de ninguna clase, sino en la confianza que el alumno otorga al profesor al reconocerle un saber y unos valores en sus actitudes y en su conducta. La autoridad no puede darse por decreto ley, sino que tiene que ganársela uno mismo, día a día.

- En el aula hay que encontrar soluciones integrales que no consistan en dotar de autoridad sin más, sino que también haya medidas sociales que atiendan a la situación general, no sólo la autoridad en las escuelas, sino en todos los contextos en los que vivimos.

- El docente ha de buscar y potenciar que el alumnado aprenda autónomamente y que de ese modo saque lo mejor de sí mismo ayudando en la búsqueda de soluciones equidistantes del abandono y de la sobreprotección.

- Las relaciones entre docente y alumno/a deben de estar presididas por el respeto mutuo y a cooperación.

- Reconocer al profesor es una autoridad pública por escrito en un papel (aunque éste tenga rango de ley) no va a solucionar el problema de la indisciplina en las aulas. El debate está ya sobre la mesa, tiene que seguir por implicar a las familias y dar más recursos psicopedagógicos a los profesores.

Solución a las necesidades

- No confundamos la auténtica autoridad con un elenco institucional de automatismos sancionadores que posibiliten que cualquier problema quede borrado a golpe de reglamento. La verdadera autoridad no se impone, sino que se reconoce. Es en la persona misma de quien tiene autoridad donde residen la dignidad, la valía para que se acepte y se reconozca en ella libremente esa autoridad.
- Los casos de agresiones son minoritarios pero que en las aulas existe una conflictividad de baja intensidad contra la que hay que luchar no sólo con leyes, sino implicando a las familias en la educación de sus hijos y formando mejor a los profesores.
- Los problemas que tiene el sistema educativo no pasan por reconocer al profesor como autoridad pública sino por un compromiso de todos, de una implicación de toda la sociedad en la educación y el futuro pacto de Estado por la Educación es un marco idóneo para conseguirlo.
- Uno de los fallos es el ambiente socioeducativo de las familias, que no se implican, optan por delegar la educación de sus hijos, eso se une a la "beatificación del hijo". La solución debe pasar por "verdaderas políticas educativas familiares" y por medidas sociales enfocadas a la conciliación de la vida laboral y familiar, entre otras.
- Se ha cambiado el valor que se da al niño, que ahora es el rey de la casa al que no se puede cuestionar. Esta circunstancia ha hecho que se haya pasado de una situación en la que nunca se cuestionaba al profesor, a la actual en la que los padres no quitan la razón al niño por muy absurda que sea su versión.
- La solución pasa por implicar a toda la sociedad y dar más herramientas a los docentes para enfrentarse a lo que ocurre en las aulas, por el cambio de concepción de la educación y el profesorado. Sin el respeto de la sociedad no hay respeto de los alumnos.